



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0270

Incorpórese al expediente el dictamen pericial allegado por el extremo activo (archivo 48), el cual se pone a disposición de la demandada en este pleito, para que ejerza el derecho de contradicción.

Así las cosas, a fin de efectuar la contradicción de dicha experticia y de poder continuar con este asunto, el Despacho señala las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.) del VIERNES VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

A la audiencia en comento deberá concurrir el perito, artífice del trabajo encomendado.

La aludida diligencia se realizará virtualmente, motivo por el que las partes y sus apoderados darán observancia a las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP